



VALORES INDUSTRIALES S.A. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Dando alcance a la información relevante publicada el pasado 27 de septiembre, y con el fin de atender lo previsto en el artículo 5.5 del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, se informa que durante la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, realizada en modalidad virtual el día 26 de septiembre de 2023, a las 10:00 a.m., en el municipio de Medellín, fueron surtidos los procedimientos y autorizaciones necesarios para llevarla a cabo. A continuación, se revela lo pertinente:

- La reunión fue convocada a través de aviso en prensa publicado en los diarios La República y El Colombiano el día 3 de septiembre de 2023, y se impartieron las correspondientes aprobaciones por parte de los accionistas presentes, de acuerdo a las facultades y competencia de la Asamblea, especialmente lo previsto en el artículo 427 del código de comercio y 28 de los Estatutos Sociales.

- Instalada y abierta la sesión, se verificó el quorum teniendo en cuenta que, conforme lo dispone el párrafo del artículo 417 del Código de Comercio, mientras las acciones readquiridas pertenezcan a la sociedad, no hacen parte del quórum para deliberar y decidir. Así entonces, se verificó que del total de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la compañía (62.772.936), luego de descontar las acciones readquiridas (7.282.657), efectivamente estuvieron representadas el 99.47% (55.197.904) de las acciones habilitadas para votar (55.490.279), por lo tanto, la existencia de quórum deliberativo y decisorio de acuerdo con la ley y los estatutos sociales.

- De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, durante la sesión fueron designados como Presidente y Secretaria, los señores PABLO CAICEDO GÓMEZ y ANDREA SALAMANCA ÁLVAREZ, respectivamente; y como comisión para revisar y aprobar el acta los señores DIEGO ALBERTO FERNÁNDEZ NARANJO y EULALIA MARÍA SANÍN GÓMEZ, respectivamente. Las designaciones se obtuvieron mediante el voto favorable del 100% de las acciones que se encontraban representadas en la reunión, sin presentarse votos negativos, votos en blanco, ni abstención.

- Con relación al punto del orden del día denominado "Consideración propuesta de cancelación de la inscripción de las acciones de VALORES INDUSTRIALES S.A. en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC)", la asamblea de accionistas tiene la competencia para tomar la decisión, en virtud de lo previsto en el artículo 5.2.6.1.2 del Decreto 2555 de 2010. Sin embargo, en este punto, la secretaria de la sociedad manifestó a los participantes que, no obstante haberse realizado la convocatoria con la debida anticipación, en dos periódicos de amplia circulación nacional (El Colombiano y La República), el aviso no fue publicado en las páginas económicas de dichos periódicos, conforme lo dispone el artículo 5.2.6.1.3 del Decreto 2555 de 2010, razón por la cual no era posible considerar la cancelación de la inscripción de las acciones de la compañía en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

- Conforme lo anterior, la administración de la compañía propuso clausurar la reunión instalada, para que este punto se considerara el día 2 de octubre de 2023, a las 10:00 a.m., según convocatoria realizada en páginas económicas de los mismos periódicos el día 6 de septiembre de 2023, como lo prescribe la ley. Sometida a consideración la propuesta, la misma fue aprobada por el máximo órgano societario, mediante el voto favorable del 100,00% de las acciones ordinarias presentes en la reunión, equivalente a 55.197.904 acciones ordinarias (99.47% de 55.490.279 acciones habilitadas para votar). No se presentaron votos negativos, votos en blanco, ni abstención.



**Valores
Industriales S.A.**

Calle 5A N° 39 - 131 Torre 4 - Piso 3
Centro de Trabajo Corfín
Tel. (574) 448 6067
Fax. (574) 352 1645
Medellín - Colombia
www.valoresindustriales.com

Cualquier información adicional, podrá ser solicitada al celular 301 538 57 73.

Medellín, 3 de octubre de 2023.

ANDREA LUCRECIA SALAMANCA Á.
Agente de Cumplimiento